
Cómo resolver el siniestro total de un vehículo con cláusula de leasing (PROPIOS)

27, octubre

La compra de vehículos y maquinaria mediante financiación por leasing, es decir, mediante la cesión por parte del propietario de los derechos de uso a otra persona con una opción de compra, es una práctica habitual entre empresarios y autónomos, que fijan su atención en la cuota a pagar y en las prestaciones del vehículo. **Rara vez tienen en cuenta y valoran las consecuencias en caso de un siniestro total, es decir que el bien financiado desaparezca o sea inservible.**

En caso de siniestro total, **la aseguradora indemniza al propietario real**. Lo normal es que coincida con el propietario del vehículo indicado en póliza -no confundir ésta figura con la de Tomador o Asegurado, pueden ser diferentes, salvo existencia de una clausula de cesión de derechos, en cuyo caso, la indemnización, por parte de la aseguradora, se realizaría al titular de dicha cesión (leasing, hipoteca, préstamo...) ¡Mucha atención a la depreciación del bien financiado!

Si no existe cesión de derechos, el asegurado debe liquidar de forma particular el leasing contratado antes de poder realizar cualquier transferencia de propietario del vehículo. No es posible entregar el vehículo en desguace ni realizar la venta, teniendo que abonar los impuestos correspondientes y asumir la posible diferencia entre la indemnización recibida y el importe de la financiación.

En caso de **robo del vehículo**, no es necesario que se especifique de forma expresa que se trata de un vehículo en leasing ya que la gestión del siniestro no se ve afectada por este hecho. La compañía aseguradora hace frente a la liquidación de dicho leasing al realizar la transferencia del vehículo a su nombre, asumiendo las cargas del leasing.

También el **renting**, contrato de alquiler a largo plazo en el que no es habitual la opción de compra, existe un riesgo para la empresa y autónomo en la tasación de daños y aplicación de las franquicias, que serán a su cargo en aquellos siniestros de daños propios por negligencia o mal uso.

Leer ventajas sobre [Seguro de Coche y de Moto](#).

Comentarios